

OFREZCO PRUEBA INSPECCION OCULAR .-

EXCMA CAMARA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA SALA Ia.-

JUICIO : ROMANO ZENON DEL CARMEN Y OTRO VS. BARCELO FRANCISCO ORLANDO Y OTROS S/ESPECIALES ( RESIDUAL ) EXPTE. NRO. 226/18.- /

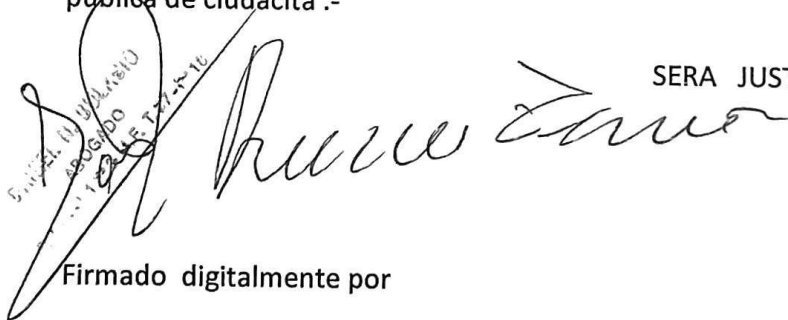
CUADERNO DE PRUEBA Nro. 4 - ACTOR- INSPECCION OCULAR .-

ZENON DEL CARMEN ROMANO , actor en los autos del rubro , a V.S. con debido respeto digo:

I – Que encontrándose abierto a prueba la presente litis vengo en legal tiempo y forma a ofrecer la correspondiente prueba de INSPECCION OCULAR consistente en que se librará oficio al JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE MONTEAGUDO a fin de que el SR. JUEZ DE PAZ se constituya en la localidad denominada INGAS a fin de que realice una amplia INSPECCION OCULAR para constatar la existencia de un camino publico que fuera cortado por la familia BARCELO , debiendo :

- 1 - sacar fotos del alambrado que corto el camino vecinal de ambos extremos que fue cortado .-
- 2 - determinar que ancho tiene dicho camino vecinal , y constatar que extensión se encuentra cortado .-
- 3 - si tal corte restringe la circulación publica de los vecinos de la zona .-
- 4 - si tal corte restringe el paso de los vehículos .-
- 5 - si tal corte fue realizado por la familia BARCELO .-
- 6 - si tal corte no permite el paso de los niños para ir a la escuela publica de Ciudadita .-

SERA JUSTICIA .-



Firmado digitalmente por

DR. DANIEL NESTOR BULACIO

ABOGADO- MAT 083 C.A.S.